

Auditoría interna

Propuesta HSR 47-EC-2023-0001

Auditoría interna para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos del Centro para la Formación Cafetera, bajo los lineamientos de la NTC ISO 17025:2017

Sena Regional Calda

PRESENTACION

El grupo Bureau Veritas posee un amplio portafolio de servicios especializados en áreas de evaluación de la conformidad, QHSE (Quality, Health, Safety and Environment) y capacitación, con presencia en más de 140 países, más de 1400 oficinas alrededor del mundo y un grupo de trabajo de más de 70.000 profesionales altamente calificados.

En las actividades de QHSE y Capacitación el grupo Bureau Veritas está enfocado en la Evaluación de la Conformidad en las áreas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad, Salud Ocupacional y Responsabilidad Social (QHSE-SA).

La misión del grupo Bureau Veritas es generar valor económico para sus clientes a través de la gestión QHSE-SA de sus activos, proyectos, productos y sistemas, aportando así reconocimiento, reducción de riesgos y mejora del rendimiento.

Alineados con nuestra misión, la unidad de negocios QHSE atiende a diversos sectores de la industria y servicios: Manufactura, Procesos, Energético, Telecomunicaciones, Banca y Finanzas, Educación y Salud, Comercio, etc.

Dentro de los servicios de evaluación de la conformidad, se encuentran las auditorías de segunda parte, las cuales son ejecutadas bajo procedimientos y estándares definidos por o en conjunto con el cliente y soportados con herramientas diseñadas a la medida de las necesidades, en cuanto a control de cumplimiento de compromisos contractuales, normativos, reglamentarios, legales, etc., en busca del mejoramiento y el desarrollo de los proveedores y aliados que serán objeto de la evaluación.

Asunto: HSR 47-EC-2023-0001
Manizales, 09 de marzo de 2023

Señores
Sena Regional Caldas-
Isabel Cristina Quintero Rivera
Apoyo SENNOVA
iquinteror@sena.edu.co
Centro para la formación cafetera
Tel.: +57 (06) 8748444 Ext. 62111
Km 10 vía a l magdalena, Manizales; Colombia

REF: OFERTA DE AUDITORÍA INTERNA

Apreciada Isabel Cristina

De acuerdo a su solicitud, enviamos nuestra oferta de servicios.

Con gusto ampliaremos cualquier información adicional que puedan requerir y pendientes de su confirmación, nos es grato saludarles.

Cordial Saludo,

DEPARTAMENTO COMERCIAL
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
Phones : 3162371334
Anexo: Lo enunciado

1 ALCANCE Y OBJETIVO

Auditoría interna para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos del Centro para la Formación Cafetera, bajo los lineamientos de la NTC ISO 17025:2017 en las matrices de:

Alcance1: Agua (Potable, cruda, envasada),
Alcance 2: Leche cruda, Quesos, Panelas

En los análisis de:

ITEM (ALCANCE)	CÓDIGO UNSPSC
Aguas • Sulfatos por el método turbidimétrico • Turbidez por el método nefelométrico • pH por el método electrométrico • Dureza total por el método titulométrico de EDTA • Dureza Cálcica por el método titulométrico de EDTA • Cloruros (volumetría) • Alcalinidad Total (volumetría) • Color por el método espectrofotométrico • Conductividad (electrométrico). • Cloro residual libre (colorimetría) • Determinación de aluminio por espectrofotometría • Determinación de hierro por espectrofotometría • Determinación de nitritos por espectrofotometría • Determinación de nitratos por espectrofotometría • Determinación de fosfatos por espectrofotometría	84111603
Leche cruda • Solidos Totales por el método gravimétrico • Acidez por el método volumétrico • Densidad por el método gravimétrico y por termo lactodensímetro • Grasa por el método volumétrico	84111603
Panela • Azucares Reductores por el método volumétrico (Redox) • Azucares no reductores por el método volumétrico (Redox) • Humedad por el método gravimétrico • Cenizas por el método gravimétrico	84111603
Derivados Lácteos (Queso) • Humedad por el método gravimétrico • Grasa por el método gravimétrico	84111603

2 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Los protocolos para la realización de nuestra prestación del servicio han sido establecidos con base en la experiencia nacional e internacional de BUREAU VERITAS y consolidada a través de la implementación de centenas de proyectos.

Esta metodología describe las diferentes etapas que desarrollará Bureau Veritas para el cumplimiento del objeto y alcance establecido por **SENA REGIONAL CALDAS**, como sigue a continuación:



3 COMUNICACIONES

La forma de comunicación entre BUREAU VERITAS y el Delegado por **SENA REGIONAL CALDAS** se realizará de la siguiente manera:

- Todos los informes que emanen del presente servicio, serán entregados al Delegado Responsable de **SENA REGIONAL CALDAS** previo a la revisión interna de Bureau Veritas.
- Si producto del servicio se recomiendan cambios en el Plan de Auditoría, comunicará y explicará sus recomendaciones al delegado por **SENA REGIONAL CALDAS**, quien evaluará y determinará la pertinencia de solicitar dichos cambio al Gerente del proyecto.

Se dejará constancia de todas las actividades de campo realizadas, para lo cual mantendrá en forma permanente los registros de Auditoría para el delegado por **SENA REGIONAL CALDAS**, en los cuales conste la fecha de la visita a campo, la identificación de los auditores que concurrieron a campo, las actividades realizadas y un resumen de los Hallazgos emanados de la visita.

4 PERSONAL

De acuerdo a la experiencia de BUREAU VERITAS en este tipo de proyectos, a continuación se presenta la dedicación del tiempo del personal.

4.1 Equipo Auditor

El equipo de auditor son profesionales con amplia experiencia en la norma NTC ISO 17025:2017 y sistemas de gestión.

Así mismo, se contará con el soporte de nuestra Organización en los siguientes términos:

- Contacto Permanente con el Área Comercial y con el Área Operativa.
- Equipo de Back Office para la organización de la logística y coordinación de las Actividades.
- **SENA REGIONAL CALDAS**, deberá contar con personal asignado que sea canal de comunicación constante con los funcionarios de BUREAU VERITAS.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el alcance técnico planteado, la duración del servicio de Auditoría Interna en **SENA REGIONAL CALDAS** se estima:

CONCEPTO	DÍAS DE LA ACTIVIDAD
Auditoría interna alcance 1: Agua (Potable, cruda, envasada)	3 días
Alcance 2: Leche cruda, Quesos, Panelas	3 días

*Tiempo a realizarse con 1 auditor y 1 experto técnico

En Caso de Requerirse días adicionales serán cotizados y previamente acordados con **SENA REGIONAL CALDAS**

Se trabajarán jornadas de ocho (8) horas diarias, el horario normal de servicio de los funcionarios de BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA es de 8:00 a las 17:00 horas en los días hábiles, con una interrupción de 1 hora para el almuerzo.

6 DISPONIBILIDAD

Bureau Veritas Colombia Ltda., requiere un mínimo de 15 días hábiles después de haber sido seleccionado para estar disponible e iniciar la prestación del servicio.

7 CONFIDENCIALIDAD

Excepto que la ley y las autoridades lo requieran, **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**. Actuará de manera confidencial y no revelara a terceros, sin previo consentimiento por escrito de **SENA REGIONAL CALDAS**, información en posesión de sus empleados o agentes durante o después de la ejecución del proyecto.

8 POLITICA HSEQ

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA., empresa líder mundial en el mercado de QHSE, es una empresa que provee a sus clientes apoyo en el manejo de sus negocios, proyectos, productos y servicios relacionados con la implementación de sistemas de gestión, calidad, ambiental, salud ocupacional y seguridad industrial.

Para **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**., es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a todos sus ocupantes y velar por la salud de los trabajadores, contratistas, visitantes y de la comunidad aledaña y para garantizarlo dispondrá equipos e instalaciones adecuadas, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza

9 PROPUESTA ECONOMICA

El valor del servicio de Auditoría interna al Sistema de Gestión de la innovación bajo la norma NTC 5801:2018 para SENA REGIONAL CALDAS- CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN tiene un costo de:

Descripción	VALOR
Auditoría interna alcance 1: Agua (Potable, cruda, envasada)	**$8.250.000**
Alcance 2: Leche cruda, Quesos, Panelas	**$8.250.000**
VALOR	**$16.500.000**
IVA	**$3.135.000**
VALOR TOTAL	**$19.635.000**

Premisas Comerciales:

- El anterior valor incluye IVA
- Auditoría a realizarse con 1 auditor y experto tecnico
- El servicio está cotizado para ser prestado de manera presencial. El precio anteriormente dado incluye los gastos de traslados y viáticos del auditor y experto técnico que se desplazan desde la ciudad de Bogotá.
- SENA REGIONAL CALDAS deberá suministrar oportunamente la información necesaria para la ejecución de cada actividad detallada en el plan de trabajo.
- SENA REGIONAL CALDAS debe suministrar la suficiente información al equipo auditor

9.1 FORMA DE PAGO

El Servicio será facturado de la siguiente forma:

- 100% una vez se ejecute la actividad, y el plazo para el pago es de 30 días calendario.
- Para consultorías adicionales se facturará al término de cada visita.

Los pagos se harán contra entrega de la factura.

ACEPTACIÓN PROPUESTA

Propuesta No. HSR 47-EC-2023-0001 del 09 de Marzo de 2023	Revisión 0
ACTIVIDAD	**VALOR**
Auditoría interna	**$ 19.635.000** Incluido IVA

Inicio de los servicios previsto para: **A definir con el cliente.**

Observaciones Generales:

El valor de la inversión presentada en nuestra propuesta, tiene en cuenta el plazo de ejecución de proyecto. El uso de intervenciones adicionales será objeto de un acuerdo adicional.

Premisas Comerciales:

- El anterior valor incluye IVA
- Auditoría a realizarse con 1 auditor y experto tecnico
- El servicio está cotizado para ser prestado de manera presencial. El precio anteriormente dado incluye los gastos de traslados y viáticos del auditor y experto técnico que se desplazan desde la ciudad de Bogotá.
- SENA REGIONAL CALDAS deberá suministrar oportunamente la información necesaria para la ejecución de cada actividad detallada en el plan de trabajo.
- SENA REGIONAL CALDAS debe suministrar la suficiente información al equipo auditor

Yo_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía_____, actuando en representación **SENA REGIONAL CALDAS** autorizo a **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**, para reportar, consultar, procesar, solicitar y divulgar a COVINOC como Administradora de Bases de Datos, toda la información referente a mi comportamiento frente al cumplimiento de mis obligaciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **REPRESENTANTE LEGAL:** **NIT**	**Firma y sello**

CONDICIONES COMERCIALES

Rev.07/04/2000

1. GENERALIDADES

1.1. Estas condiciones comerciales se aplican integralmente a los servicios contratados por las empresas del Grupo **BUREAU VERITAS**, para todos los contratos firmados a partir del 01/01/2000

1.2. En caso de que alguna cláusula del contrato contraríe expresamente, en todo o en parte, una o más cláusulas de estas condiciones generales, la cláusula del contrato prevalecerá, permaneciendo válidas todas las demás cláusulas de estas condiciones comerciales.

1.3. Para todos los fines de estas condiciones comerciales, la definición de contrato, aquí mencionada abarca también, toda y cualquier propuesta presentada por **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**, que haya sido formalizada con el "ACUERDO", expreso de nuestros clientes.

1.4. Estas condiciones comerciales permanecerán válidas hasta que sean comprobados y verificados cualquiera de los siguientes hechos:

1.4.1. Alteración de la legislación Laboral, Salarial, Tributaria o de Previsión; creación de nuevos impuestos fiscales o parafiscales; creación de abonos u otros beneficios pecuniarios a los funcionarios de cuales quiera otras nuevas obligaciones y condiciones aplicables, por la legislación o por acuerdo de **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**

1.4.2. Alteración de la legislación que rige las actividades de prestación de servicios por la empresa privada.

1.5. Las presentes condiciones comerciales son establecidas para un ambiente económico de inflación controlada y residual. De esta manera, los precios fijados para los honorarios son precios a vista, siendo el plazo acordado para el pago de las facturas, el necesario para el procesamiento interno de las mismas, por nuestros clientes, no se contempla, por tanto, ningún descuento, ni gasto financiero.

1.6. El equilibrio económico financiero del contrato será considerado perjudicado, cuando en cualquier tiempo después de su entrada en vigencia, se verifique alguna de las condiciones previstas en el numeral 1.4.

1.7. Observado el desequilibrio económico financiero del contrato, las partes se reunirán y pactarán nuevamente las cláusulas económico financieras del contrato en un plazo de 30 días.

2. HONORARIOS DEL SERVICIO

2.1. De manera general, los honorarios referentes a los servicios serán calculados y cobrados en el Sistema de Jornada Diaria Completa, con fundamento en el tiempo de servicio empleado. También se pueden hacer cobros en los Sistemas de Precios Cerrados, Precios por Unidad de Medida (Peso, Volumen, Cantidad, etc.) o Precios por Intervención (análisis, inspección, evaluación, etc.), de conformidad con lo que este establecido en el contrato.

2.2. Cualquiera que sea la forma de cobro de los honorarios establecidos en el contrato los valores son libres de impuestos y deben ser incrementados en el IVA correspondiente para la emisión de la factura.

2.3. El tiempo de servicio empleado, es el tiempo de servicio efectivamente gastado en la ejecución del servicio en las instalaciones indicadas por el cliente, sumado el tiempo de transporte hasta la instalación indicada por el cliente y de regreso hasta la oficina de base, el tiempo de espera a disposición del cliente, y el tiempo necesario para la elaboración de los respectivos documentos en las oficinas de **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**.

2.4. Los servicios con tiempo de servicio empleado, entra 4 horas y 8 horas, en un mismo día, en horario normal, serán cobrados como Jornada Diaria Completa (8 horas).

2.5. El horario normal de servicio de los funcionarios de **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA** es de 8:00 a las 17:00 horas en los días hábiles, con una interrupción de 1 hora para el almuerzo.

2.6. El valor de los honorarios para servicios realizados en horario normal de trabajo es aquel estipulado en el contrato.

2.7. Para los servicios efectuados por fuera del horario normal de trabajo, serán cobradas las siguientes adiciones:

2.7.1. Los servicios prestados los sábados entre las 8:00 y las 17:00 horas, serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del treinta y cinco por ciento (35%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.

2.7.2. Los servicios prestados entre las 17:00 y las 19:30 horas, de los días hábiles serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del treinta y cinco por ciento (35%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.

2.7.3. Lose servicios prestados los domingos o los festivos serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del cien por ciento (100%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.

2.7.4. Los servicios prestado en días hábiles y sábados entre las 00:00 y las 08:00 horas, o entre las 19:30 y las 24:00 horas serán cobrados con base en el tiempo de servicio empleado, con un incremento del cien por ciento (100%), sobre el valor de la hora del servicio normal constante del contrato.

3. GASTOS DEL SERVICIO

3.1. Gastos del servicio son las expensas del transporte, de alimentación y de hospedaje de nuestros funcionarios o subcontratados, tanto en lo referente al servicio del contrato en cuestión como en los gastos administrativos directamente relacionados con el contrato, tales como: copias y reproducciones, comunicaciones y transmisión de datos y correo y entrega de documentos.

3.2. Pasajes aéreos, gastos de hospedaje, de alimentación y de alquiler de automóviles, lanchas u otros medios de transporte, serán de preferencia suministrados y pagados directamente por el cliente.

3.3. El material de trabajo para los participantes en el servicio de entrenamiento. (se suministrará un original para su reproducción)

3.4. Los recursos necesarios para la realización de los entrenamientos, tales como: instalaciones, proyector, Vídeo Beam, acetatos, etc.

3.5. Cuando los gastos del servicio arriba mencionados, fueren proveídos y pagados por **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**, los mismos serán facturados al cliente con un incremento del diez por ciento (10%), como taza de administración.

3.6. Los gastos de transporte efectuados en vehículo propio serán cobrados con base en $500 pesos por kilometro recorrido.

3.7. Los gastos del servicio aquí mencionados, serán obligatoriamente facturados en el mes en que fueron efectuados, y de preferencia junto con la factura referente a los honorarios previstos en el contrato.

4. EMISIÓN DE FACTURAS

4.1. Las facturas serán emitidas en pesos colombianos, siguiendo las bases establecidas en el contrato, considerando los montos de honorarios y gastos de servicios, aplicables conforme a las cláusulas 2 y 3 anteriores, y atendiendo las condiciones de pago constantes de la cláusula 5, que se encuentra más adelante.

4.2. Junto con la factura y la copia, será emitido el respectivo volante para pago bancario, con las instrucciones aplicables.

4.3. La copia debe ser devuelta, en un plazo legal de hasta diez (10) días desde su presentación, debidamente firmada y acompañada de la declaración escrita que contenga las razones para la no aceptación.

5. CONDICIONES DE PAGO

5.1. Las facturaciones serán efectuadas siguiendo la siguiente programación:

5.1.1. La inversión debe ser cancelada mensualmente, ACUERDO con el número de intervenciones realizadas en el mes, de conformidad con lo establecido en la oferta comercial, a partir del inicio de los trabajos.

5.1.2. Las facturas deben ser pagadas a través del Sistema de Cobro Bancario, en hasta diez (10) días corridos, a partir de la fecha de presentación de la factura.

5.1.3. Las facturas serán cancelas a la Tasa Representativa del Mercado en la fecha de facturación.

6. FACTURAS VENCIDAS

6.1. Vencido el plazo para el pago, el monto a pagar será incrementado en un dos por ciento (2%) como multa, sobre el monto total de la factura, incidiendo entonces, una mora diaria de cero punto cero siete por ciento (0,07%), por cada día de retraso.

6.2. Dentro de los cinco (5) días del vencimiento de la factura, sin que se haya hecho el pago, el título será retirado del banco y serán tomadas las medidas aplicables y judiciales necesarias para su recibo.